

En la Universidad de Trece a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las ocho y quince de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Municipal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Teodoro Toranzo y con asistencia de D. Luis Montañana Zolosa, D. Juan Antonio Enasti Seara, D. Genaro Juan Toranzo, D. Emilio Balda Jorsequera, D. Antonio Villanueva Piñero, D. Luis Javier Solerena, D. Valeriano Solerena Eliando y D. Benito Jorsequera Solerena, al objeto de celebrar la sesión municipal convocada al efecto.

Leído el leuador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, si bien suscrita la firma de los Sres. asistentes a la misma, se dirige a laudo el Consejo Benito Jorsequera, alegando como fundamento, que no habiendo ejecutado el acuerdo sobre represión del crime de alambique en el camino de Arribador solicitado por D. Paulino Jorsequera, a pesar de contestarle la presidencia de que le deviene obediencia al acuerdo prescrito por el interesado del que se tratare a continuación por figurar en el orden del día; y admitiendo el que da fe de la obligación en que se encontraba de prestar su firma el mencionado documento y de que la ejecución o no de un acuerdo es un asunto totalmente ajeno al repudio del acto que le ha dado origen y existir otros cauces adecuados para exigir la ejecución de un acuerdo, insiste en su negativa anterior.

Deudores y acreedores Seguidamente se pone de manifiesto la relación de deudores y acreedores al Municipio al pasar en 31 de Diciembre el presupuesto ordinario que rige durante el ejercicio de 1961, que queda aprobada en la siguiente forma: Deudores, cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesetas veintitres céntimos. Acreedores, cincuenta y una mil cuatrocientos dos pesetas noventa y cinco céntimos.

Subvención

Dada cuenta de la inversión efectuada por el Excmo.

[Handwritten signature]

Sr. Gobernador Civil de la provincia, para contribuir a la subscrip-
cion de los libros en beneficio de los damnificados por las inundaciones en Sevilla y otras provincias castellanas, se acuerda conceder la subvencion de mil pesetas.

Camino de Arzobispo

A continuacion se da lectura de la reclamacion presentada por D. Paulino Fernandez Cerezo, como consecuencia a la orden de impresión del cine con abanico realizado en el camino de Arzobispo y Jeronimo de que fue, despues de un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda destruir dicha reclamacion, confirmando el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesion anterior, y advirtiendole que hasta tanto no solicite y obtenga el permiso municipal para el cambio de trazado del camino de Arzobispo, debe de volver al estado en que se encontraba antes del mencionado cine.

Proyecto de Obras

Finalmente por la Presidencia se manifiesta que, segun los datos particularmente a los Sres. Concejales, existen algunos inconvenientes de orden urbanistico para incluir la sugerencia municipal acordada en lo del pasado agosto en el Proyecto de ordenacion de los terrenos que rodean la Casa Consistorial y por tanto propone se adopte una portada definitiva en este asunto, para trasladarle al Sr. Arquitecto encargado de su redaccion. Despues de un detenido estudio del asunto y de contrastar los distintos criterios y pareceres recogidos en el ambiente popular, se acuerda fijar la planta del fronton municipal y respecto a la de la plaza del Santa Cristo, suprimir el nivel actual, estableciendo los peldaños que van puestas frente al Edificio Municipal.



Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez cuarenta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.

[Signature]

Gerardo Basso

Luis Saiz

[Signature]

[Signature]

Eusebio Baldo

Valeriano Salaverria

Benito Garmendia

Luis Basterra

Victoriano Espinosa